

ANEXO 1

(ACTAS DE LA CASE)



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud



VI. Programa

Primer día: Febrero 28 de 2005

Horario	Actividad	Participantes
8:30-9:00	Inscripción	Secretaría OPS
9:00-9:30	Inauguración	MINSA - OPS - ORAS
9:30-10:15	Macroeconomía e Inversión en Salud en los países de la Comunidad Andina de Naciones	Eco. Rubén Suarez OPS, Washington D.C.
10:15-10:45	Comentarios y preguntas	Todos los asistentes
10:45-11:00	Café	
11:00-11:45	Antecedentes y experiencias de las Comisiones Subregionales de Macroeconomía e Inversión en Salud	Dr. Pedro Brito OPS, Washington D.C.
11:45-12:30	Comentarios y preguntas	Todos los asistentes
12:30-14:00	Almuerzo	
14:00-15:30	Taller de Factibilidad y Viabilidad de Organizar una Comisión Andina de Macroeconomía e Inversión en Salud	Delegados nacionales al Taller
15:30-15:45	Café	
15:45-18:00	Continuación del Taller	Delegados nacionales al Taller

Segundo día: Marzo 1 de 2005

9:00-12:30	Continuación del Taller	Delegados nacionales al Taller
12:30-14:00	Almuerzo	
14:00-16:00	Conclusiones y Recomendaciones	Delegados nacionales al Taller
16:00	Clausura	MINSA - OPS - ORAS

COMISIÓN ANDINA DE SALUD Y ECONOMÍA

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2000 crea la Comisión sobre Macroeconomía y Salud (CMS)

Que el informe presentado por esta Comisión el año 2001, propone una nueva estrategia de inversión en salud en el marco del cumplimiento de las Metas del Milenio.

Que en la Región de las Américas, las subregiones del Caribe y MERCOSUR y estados asociados, además de México, se encuentran trabajando con Comisiones similares.

Que durante la XIV Reunión del Consejo Presidencial Andino, en junio del 2004 realizada en Quirama, Colombia, se aprobó "Acoger con interés la propuesta de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue que promueve la creación de una **Comisión Andina de Inversión en Salud** para avanzar en una estrategia conjunta para el desarrollo del sector salud"

Resuelve:

1. Proponer la creación de la **Comisión Andina de Salud y Economía** con el objeto de generar propuestas para el incremento y mejora de la Inversión en Salud para el desarrollo económico y social en el marco del proceso de integración subregional.
2. Promover la identificación de argumentos y áreas de intervención, cuyas acciones permitan la inclusión del sector salud en políticas de desarrollo como un factor determinante en el crecimiento económico y desarrollo social: reducción de la pobreza e inequidades.
3. Promover el desarrollo de bases de información y nuevos indicadores que permitan evaluar la importancia de la inversión en salud para el desarrollo económico y social.
4. Crear espacios de discusión en el ámbito del más alto nivel de decisión político, económico y social Andinos, para resaltar la importancia de la inversión en salud y las capacidades de los sistemas de salud, para responder a los requerimientos de crecimiento económico y desarrollo social.
5. Promover entre los países, ámbitos de discusión, sensibilización y análisis de los resultados y propuestas de esta Comisión.
6. Propiciar una Secretaría Técnica de la subregión constituida por delegados de los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda/Finanzas para dar operatividad a dicha Comisión.
7. Delegar al ORAS – CONHU la coordinación y solicitar el apoyo técnico y financiero de la OPS/OMS para la conformación y desarrollo de la Comisión.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santiago de Chile los días 30 y 31 de marzo de 2005

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Santiago de Chile, el 31 de marzo de 2005.



DR. MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE



PEDRO GARCÍA ASPÍLLAGA
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXVI REMSAA

COMISION ANDINA DE SALUD Y ECONOMIA

En la ciudad de Santiago de Chile los días 13 y 14 de febrero del 2006, se realizó la reunión sobre la "Comisión Andina de Salud y Economía" (CASE); para dar cumplimiento a la Resolución REMSAA/401, con la participación de los delegados de los Ministerios de Salud de Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, así como del Ministerio de Hacienda de Chile y Ministerio de Finanzas de Venezuela.

Considerando:

1. Que la Resolución REMSAA/401, en su punto 6º, resuelve propiciar una Secretaría Técnica de la Sub Región constituida por delegados de los Ministerios de Salud/Protección Social y Hacienda/Finanzas para dar operatividad a la Comisión Andina de Salud y Economía;
2. Que la Secretaría Técnica de la Sub Región conformada por representantes de los Ministerios de Salud de Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela, así como del Ministerio de Hacienda de Chile y Ministerio de Finanzas de Venezuela, se reunió los días 13 y 14 de febrero del 2006 en Santiago de Chile;
3. Que la Secretaría Técnica preparó la propuesta de Estructura para conformar la Comisión Andina de Salud y Economía y las Líneas de Trabajo a considerar en el Plan de Acción de dicha Comisión;
4. Que el objetivo de la Comisión Andina de Salud y Economía es generar propuestas para el incremento y mejora de la inversión en salud orientado al desarrollo económico y social en el marco del proceso de integración subregional.

Se propone las siguientes recomendaciones en lo relativo a:

A. ESTRUCTURA DE LA COMISIÓN ANDINA DE SALUD Y ECONOMÍA

1. Recomendar a los Ministerios de Salud/Protección Social que consideren para la designación de los miembros de la Comisión Andina de Salud y Economía a personas a título individual o institucional, con reconocimiento y prestigio en las áreas de Salud, Economía y/o Políticas Públicas.
2. Estudiar la conveniencia de invitar a ser miembros de la Comisión (CASE) a las siguientes autoridades:
 - Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA),
 - Secretario General de la Comunidad Andina (CAN),
 - Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID),
 - Secretario General de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL),
 - Director de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y
 - otras que se estimen pertinentes de relevancia subregional.

3. Que la Secretaría Técnica constituida en Santiago de Chile, en respuesta a la Resolución REMSAA/401, brindará apoyo técnico a la Comisión Andina de Salud y Economía (CASE).

B. FUNCIONES Y LINEAS DE TRABAJO

1. Considerar los puntos 2, 3, 4 y 5 de la Resolución REMSAA/401 como funciones, para los cuales se proponen las siguientes líneas de trabajo a desarrollar por la CASE:

Punto 2

“Proponer la identificación de argumentos y áreas de intervención, cuyas acciones permitan la inclusión del sector salud en políticas de desarrollo como un factor determinante en el crecimiento económico y desarrollo social: reducción de la pobreza e inequidades”.

Líneas de Trabajo

- Efectos multiplicadores de las actividades de salud en la economía; efecto fiscal de las actividades de salud.
- Impacto económico de las enfermedades y lesiones; costo efectividad de intervenciones en salud.
- Relaciones entre salud y distribución del ingreso, pobreza, productividad, empleo e ingreso familiar.
- Efecto de la adopción de nuevas tecnologías en salud sobre: costos, gastos, financiamiento de los sistemas públicos de salud y sobre el desarrollo socio económico de los países.
- Medición del costo social (familiar y comunitario) de los cuidados de salud: trabajo no remunerado de los hogares.
- Análisis comparativo de los programas nacionales de nutrición y alimentación complementaria y su impacto en el desarrollo económico de los países de la Subregión.
- Evaluación y rediseño de Sistemas Nacionales de Salud, su impacto en el crecimiento económico y en la reducción de desigualdades en salud.

Punto 3

“Promover el desarrollo de bases de información y nuevos indicadores que permitan evaluar la importancia de la inversión en salud para el desarrollo económico y social”.

Líneas de Trabajo

- Encargar a un grupo de expertos realizar el análisis y recomendaciones sobre el mejor uso de la información disponible, así como la generación de nueva información e indicadores para destacar la importancia de la

salud de la población y de las inversiones en salud para el desarrollo económico subregional.

Punto 4

"Crear espacios de discusión en el ámbito del más alto nivel de decisión político, económico y social andinos, para resaltar la importancia de la inversión en salud y las capacidades de los sistemas de salud, para responder a los requerimientos de crecimiento económico y desarrollo social".

Líneas de Trabajo

- Promover espacios de información sobre los hallazgos de la CASE en los poderes legislativo y ejecutivo de los países de la Subregión.
- Promover espacios de análisis y discusión sobre los temas de la CASE en foros nacionales con participación de instituciones académicas, sociedades científicas, asociaciones profesionales y sociedad civil organizada.

Punto 5

"Promover entre los países, ámbitos de discusión, sensibilización y análisis de los resultados y propuestas de esta Comisión".

Líneas de Trabajo

- Incluir la agenda de la CASE en las reuniones de las diversas instancias de la Comunidad Andina:
 - Consejo Presidencial Andino.
 - Consejo Ministerial de Salud
 - Parlamento Andino y otros.

C. OTRAS CONSIDERACIONES DE ESTA SECRETARIA

1. Se sugiere a los Ministros de Salud/Protección Social considerar que la Secretaría Técnica asuma la función de acompañamiento y seguimiento de las recomendaciones y propuestas generadas por la CASE.
2. Se recomienda a los Ministros de Salud/Protección Social de los países que no acreditaron delegados de los Ministerios de Hacienda/Finanzas que reiteren la invitación para que se sirvan designar un funcionario a fin de integrarse a la Secretaría Técnica de la CASE.
3. Se sugiere a los Ministros de Salud/Protección Social el fortalecimiento y/o creación de instancias orgánicas dentro de sus ministerios, responsables de promover la articulación entre salud y economía.

4. Se sugiere a los Ministros de Salud/Protección Social invitar a los Ministros o Jefes de Planificación Nacional o a quien corresponda dicha función, a designar un delegado para integrarse a la Secretaría Técnica de la CASE.
5. Se solicita a los Ministros de Salud/Protección Social, instruir al ORAS-CONHU para que coordine, con el apoyo técnico y financiero de la OPS/OMS, el desarrollo de las actividades de la CASE, considerando el calendario de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Ciro Puma Aguilar
Ministerio de Salud y Deportes
BOLIVIA

Sylvia Galleguillos Burgos
Ministerio de Salud
CHILE

Ciro Ibáñez Gericke
Ministerio de Salud
CHILE

Patricio Hevia Rivas
Ministerio de Salud
CHILE

Roberto Díaz Reyes
Ministerio de Salud
CHILE

Carlos Sáez Aros
Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
CHILE

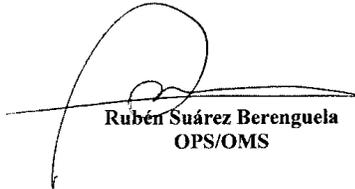
Martha Campo Cadena
Ministerio de Salud Pública
ECUADOR

Luis Manrique Morales
Ministerio de Salud
PERÚ


Zaila González Vivo
Ministerio de Salud
VENEZUELA


Victor Blanco Cova
Ministerio de Finanzas
VENEZUELA

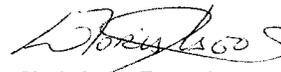



Rubén Suárez Berenguela
OPS/OMS


Jacques E. Girard
OPS/OMS




Margarita Petrerá Pavone
ORAS-CONHU


Gloria Lagos Eyzaguirre
ORAS-CONHU



Santiago de Chile, 14 de Febrero de 2006

RECOMENDACIONES

Las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros

RECOMIENDAN

Dolor y Derechos Humanos

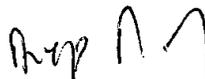
1. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unánue conformar un grupo de trabajo que estudie el tema del Dolor como un problema de Salud Pública, con la participación de la Federación Latinoamericana de Asociaciones para el Estudio del Dolor – FEDELAT y que apoye la difusión de la problemática del dolor.
2. Solicitar a la Comisión Técnica Subregional para el Acceso a Medicamentos estudiar una propuesta sobre el acceso a medicamentos contra el Dolor.
3. Presentar en la próxima REMSAA los informes respectivos.

Salud y Economía

1. Instruir a la Secretaría Técnica de Salud y Economía en funciones, a proseguir con el desarrollo y ampliación de las Líneas de Trabajo propuestas, y trasladarlas a un Plan de Trabajo a ser ejecutado según las prioridades a proponer.
2. Que el ORAS-CONHU coordine las actividades de la Secretaría Técnica en el ámbito de la subregión.
3. Que se reitere la invitación a los Ministros o Jefes de Planificación Nacional o a quien corresponda dicha función, para que designen un delegado a la Secretaría Técnica de Salud y Economía, si no lo hubieran efectuado aún.



MAURICIO BUSTAMANTE GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE



DIEGO PALACIO BETANCOURT
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
PRESIDENTE DE LA XXVII REMSAA

COMISIÓN ANDINA DE SALUD Y ECONOMÍA (CASE)
Reunión 11 – 13 diciembre de 2007
Santiago de Chile

En la ciudad de Santiago de Chile los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2007, dando seguimiento a las recomendaciones de la reunión de 13 y 14 febrero del 2006, se reúne la Comisión Andina de Salud y Economía (CASE), con el objetivo de tratar el tema central "hacia una nueva agenda de la inversión y protección social en salud", muy relevante para el momento histórico de cada uno de los países de la Subregión.

Participaron delegados de los Ministerios de Salud de Bolivia, Ecuador, Venezuela, Chile y Perú, delegados de Institutos o Fondos de Seguridad Social y Salud de Bolivia, Ecuador y Chile, del Ministerio de Hacienda de Chile, de la Superintendencia de Salud de Chile, de la Secretaría Ejecutiva del ORAS – CONHU, de la OPS/OMS, y se contó con el apoyo de la CEPAL y de consultores de ORAS - OPS. Se lamenta la ausencia de la delegación de Colombia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a. En base al borrador presentado por Bolivia sobre el plan 2007-2008, se propone ajustar y aprobar el Plan de Trabajo 2008-2009 con el aporte de los participantes de esta reunión (ANEXO 1).
- b. Se propone que la Secretaría Ejecutiva del ORAS apoye a la CASE.
- c. Ecuador asume la Coordinación de la Comisión a partir de la presente reunión.
- d. Fortalecer la cooperación horizontal de acuerdo a requerimientos y especificidades de cada uno de los países miembros.
- e. Crear en cada país una unidad de economía de la salud en los Ministerios de Salud, reiterando el numeral 3 de la sección C del acta de la CASE de febrero 2006.
- f. La comisión sugiere adicionalmente, siempre en el marco de las particularidades de cada país:
 - i. Incrementar las fuentes fiscales de financiamiento por sobre las aportaciones de los contribuyentes.
 - ii. Definir pautas comunes en la región andina para incorporar tecnologías para los sistemas de salud.
 - iii. Desarrollar mecanismos para garantizar la cobertura de riesgos catastróficos.
 - iv. Negociación conjunta del área andina para la adquisición de medicamentos de alto costo, economía de escala; ejemplo: antirretrovirales, oncológicos de nueva generación.

- v. Definir un conjunto universal de prestaciones garantizadas explícitas, como mecanismo de protección social (progresivo)
- vi. Mejorar el diálogo entre Ministerios de Salud y Seguros Sociales, que permita aprovechar las experiencias mutuas.
- vii. Mejorar la disponibilidad de estadísticas básicas, a fin de monitorear los avances, alcances, coberturas esperadas y logradas, tanto en el campo de la salud pública en general, como de las prestaciones de salud en particular.

Dado en Santiago de Chile, 13 de diciembre de 2007

BOLIVIA

Roberto Avila

Nicanor Jove

Werner Valdes

CHILE

Rosita Rojas

Ciro Ibáñez

Sylvia Galleguillos

Rafael Urriola

ECUADOR

Rubén Sylva

Sara Naranjo

Marco Herrera

Hugo Noboa

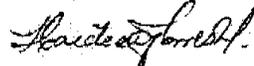
PERU

Luis Coca

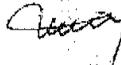


VENEZUELA

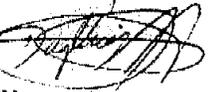
Haidee Torres



Judith López



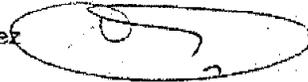
Daghier Abreu



ORAS - CONHU

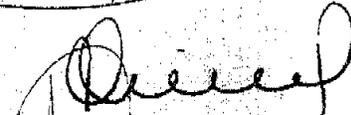
Oscar Feo

Patricio Yépez



OPS/OMS

Jacques Girard, Chile



Ruben Torres, Regional

